San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	JUR-CON-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	03
		Vigencia:	Sept/2026

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2026

Señora
LINA MARCELA RIVERA RENGIFO
Representante Legal
LR MEDICINA LABORAL S.A.S
Dirección: Calle 23D Norte #5C-72
Teléfono: 3002288514- 3104144702
Correo: lrmedicinalaboralips@gmail.com

Recibido 30-10-26

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel pretende celebrar una carta de autorización cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL".**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, La E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel está interesado en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo el cual contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E, ubicada en la Carrera 70 No. 2A - 04 Cali – Colombia Cel: 323-5215514, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO ERAZO CASTRO
Subgerente Administrativo y financiero.
E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Proyectó Aspectos Jurídicos: Dina Isabel Ramírez Martínez - Profesional Agremiada
Revisó: Héctor Gerardo Hurtado Escobar. – Profesional Agremiado

San Miguel E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO	FORMATO	Código:	JUR-CON-FOR-02
	SOLICITUD DE OFERTA	Versión:	03
		Vigencia:	Sept/2026

E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL".

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DE 2026

1. OBJETO DE LA CARTA DE AUTORIZACIÓN.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

SERVICIO	CANTIDAD
Jornada de Inmunización (Vacunación)	17
Evaluación de factores de riesgo psicosocial (batería de riesgo)	17
Profesiograma	1
Exámenes Médicos Ocupacionales	17

** Se estructurará un único profesiograma que condense y unifique la información técnica, los perfiles y los criterios de aptitud de los quince (15) cargos de la institución.

Los exámenes médicos ocupacionales para realizar son los siguientes;

- Espirometría
- Audiometría.
- Perfil Lípido.
- Electrocardiograma.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Elaborar y entregar un (1) profesiograma institucional ajustado a la matriz de riesgos de la entidad, que contemple las especificaciones y el perfil del personal de planta, determinando los criterios de aptitud médica y los esquemas de vigilancia epidemiológica recomendados.
- Realizar evaluaciones médicas ocupacionales al personal de planta e incluir dentro de la evaluación la realización e interpretación de los exámenes paraclínicos requeridos (espirometría, audiometría, perfil lipídico y electrocardiograma), expidiendo sus correspondientes certificados de aptitud médica laboral.
- Aplicar la Batería de Evaluación de Riesgo Psicosocial avalada por el Ministerio del Trabajo a los funcionarios de planta y elaborar, consolidar y entregar el informe psicométrico individual junto con el diagnóstico general consolidado de riesgo psicosocial de la entidad, incluyendo las recomendaciones del Plan de Intervención Psicosocial.
- Coordinar y ejecutar los esquemas de inmunización requeridos para la protección del personal expuesto a biológicos en el entorno hospitalario/geriátrico, aplicando los biológicos según la normatividad sanitaria vigente y expidiendo los carnés de vacunación correspondientes.
- Disponer de profesionales de la salud con registro ReTHUS y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
  Entregar a la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel un informe epidemiológico y diagnóstico consolidado de condiciones de salud con base en los resultados obtenidos, garantizando en todo momento el manejo confidencial y la custodia de la historia clínica ocupacional conforme a la normatividad legal vigente.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA durante la ejecución de la carta de autorización deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir cabalmente con el objeto de la presente carta de autorización, de acuerdo con las condiciones, términos, especificaciones técnicas y plazo establecidos.
2) Ejecutar la carta de autorización, con eficiencia, calidad, oportunidad y responsabilidad, aplicando los principios de buena fe, transparencia y economía.
3) Cumplir con afiliaciones al sistema de seguridad social integral incluyendo los parafiscales (Caja de compensación familia, Sena e ICBF), si le correspondiere siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el termino en que se encuentre vigente el contrato. Deberá mantener dichas afiliaciones activas durante toda la ejecución de la carta de autorización y presentar los soportes correspondientes (comprobantes de pago mediante planilla PILA) como requisito para el pago.
4) Realizar de manera oportuna y completa el pago de las compensaciones por las horas contratadas.
5) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución de la carta de autorización.
6) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que afecte el desarrollo del objeto de la carta de autorización, sin perjuicio de lo estipulado en la propuesta presentada.
7) Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato e implementar los correctivos que correspondan.
8) Presentar los informes que sean requeridos por la ENTIDAD CONTRATANTE, a través de la supervisión, para el control y seguimiento de la carta de autorización.
9) Acatar las instrucciones que, durante la ejecución del contrato, imparta la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa del CONTRATISTA.
10) Presentar las facturas de manera oportuna, con sus respectivos soportes, para el trámite y pago.
11) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio.
12) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto que solicite el supervisor de la presente carta de autorización.
13) Permitir labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que el contratante realice en forma directa o por terceros sobre el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente Carta de Autorización será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **31 de diciembre de 2026**, sin perjuicio a terminación por la ejecución total de los servicios o el agotamiento del presupuesto destinado.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en el ESE Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel, ubicado en la Cra 70 # 2ª-04.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.737.200),** y todos los costos directos e indirectos relacionados, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración y ejecución. Dicho presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

La E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o

gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la E.S.E Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la E.S.E Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel en cabeza de su representante legal se tomó como referencia el análisis del Sector.

8. FORMA DE PAGO

El valor de la carta de contratación se cancelará al CONTRATISTA en cuotas parciales previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), si le corresponde, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor de la presente carta de autorización.

PARÁGRAFO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja

9. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

10. PERFIL SOLICITADO

La persona natural o jurídica para contratar debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Tener experiencia en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL o similar. (si es persona jurídica)
5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

Nota: El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En El Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel E.S.E., en su sede principal Ubicado en la Cra 70 # 2ª-04. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega en el Area Jurídica.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta máximo el día 31 de octubre de 2026.

1) Cumplir cabalmente con el objeto de la presente carta de autorización, de acuerdo con las condiciones, términos, especificaciones técnicas y plazo establecidos.
2) Ejecutar la carta de autorización, con eficiencia, calidad, oportunidad y responsabilidad, aplicando los principios de buena fe, transparencia y economía.
3) Cumplir con afiliaciones al sistema de seguridad social integral incluyendo los parafiscales (Caja de compensación familia, Sena e ICBF), si le correspondiere siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el termino en que se encuentre vigente el contrato. Deberá mantener dichas afiliaciones activas durante toda la ejecución de la carta de autorización y presentar los soportes correspondientes (comprobantes de pago mediante planilla PILA) como requisito para el pago.
4) Realizar de manera oportuna y completa el pago de las compensaciones por las horas contratadas.
5) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución de la carta de autorización.
6) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que afecte el desarrollo del objeto de la carta de autorización, sin perjuicio de lo estipulado en la propuesta presentada.
7) Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato e implementar los correctivos que correspondan.
8) Presentar los informes que sean requeridos por la ENTIDAD CONTRATANTE, a través de la supervisión, para el control y seguimiento de la carta de autorización.
9) Acatar las instrucciones que, durante la ejecución del contrato, imparta la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa del CONTRATISTA.
10) Presentar las facturas de manera oportuna, con sus respectivos soportes, para el trámite y pago.
11) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio.
12) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto que solicite el supervisor de la presente carta de autorización.
13) Permitir labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que el contratante realice en forma directa o por terceros sobre el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente Carta de Autorización será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **31 de diciembre de 2026**, sin perjuicio a terminación por la ejecución total de los servicios o el agotamiento del presupuesto destinado.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en el ESE Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel, ubicado en la Cra 70 # 2ª-04.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.737.200),** y todos los costos directos e indirectos relacionados, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración y ejecución. Dicho presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

La E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o

gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la E.S.E Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la E.S.E Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel en cabeza de su representante legal se tomó como referencia el análisis del Sector.

8. FORMA DE PAGO

El valor de la carta de contratación se cancelará al CONTRATISTA en cuotas parciales previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), si le corresponde, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor de la presente carta de autorización.

PARÁGRAFO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja

9. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

10. PERFIL SOLICITADO

La persona natural o jurídica para contratar debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Tener experiencia en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL o similar. (si es persona jurídica)
5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

Nota: El hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a LA E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En El Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel E.S.E., en su sede principal Ubicado en la Cra 70 # 2ª-04. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega en el Area Jurídica.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta máximo el día 31 de octubre de 2026.

14. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica y técnica firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a 30 días.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato cuando aplique.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural según el caso.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública (Personas jurídicas y Naturales.)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal de persona jurídica y/o personal según el caso (No superior a tres meses).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal de persona jurídica y/o personal según el caso (No superior a tres meses).
- Certificado de antecedentes penales del representante legal de persona jurídica y/o personal según el caso (No superior a un mes).
- Consulta de inhabilidades - delitos sexuales a menores de 18 años (No superior a cuatro meses).
- Consulta Registro Medidas correctivas RNMC del representante legal de persona jurídica y/o personal según el caso (No superior a un mes).
- Registro de Deudores Morosos Alimentarios "REDAM" (No superior a tres meses).
- Portal Anticorrupción (PACO).
- Constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales para personas jurídicas de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (expedido por el revisor fiscal o representante legal según sea el caso) y certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Certificado de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades del representante legal.
- Fotocopia cédula, tarjeta profesional y certificado Junta Central de Contadores (no mayor a 3 meses) del contador y/o revisor fiscal.
- Formulario SARLAFT.
- Copia de Registro Único Tributario RUT con actividad económica relacionada a las actividades a contratar.
- RUP no superior a un mes (Solo aplica para Convocatorias públicas).
- Acreditación de la experiencia, entre otros según el tipo de contrato. (aportar certificaciones o copia de contrato con acta de liquidación de este, mínimo dos).
- Certificación Bancaria.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

- Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible.
- Estados Financieros a diciembre de 2025 y análisis de los indicadores.
    - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y

del revisor fiscal que los dictamina, si el proponenteestá obligado tenerlo.

15. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Leyen materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidady solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados que desarrolle las siguientes actividades generales:

- El **CONTRATISTA** es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución de la presente carta de autorización el cual deberá estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.
- Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados de la presente carta de autorización.
- Autorizar a la E.S.E para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de la carta de autorización correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**.
- Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
- Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO ERAZO CASTRO
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel

Proyectó Aspectos Jurídicos: Dina Isabel Ramírez Martínez – Profesional Agremiada
Revisó: Héctor Gerardo Hurtado Escobar– Profesional Agremiado.